

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Notificación de incoación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Órgano competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el OAPGT, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante LSV), así como conforme al convenio marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del OAPGT, y en los que actuará como Órgano Instructor la Sección de Multas del OAPGT, doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del OAPGT), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT), en virtud del convenio de encomienda de gestión firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurran causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Pérdida de puntos: Cuando las sanciones relacionadas sean firmes, los correspondientes infractores perderán, en su caso, los puntos reflejados. (Ley 17 de 2005 de 19 de julio, BOE 20 de julio). Los infractores pueden consultar su saldo de puntos en www.dgt.es.

Expediente	NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
209/2013	391603675	SEGURA OLIVARES JAVIER	TALAYUELA	14/01/13/13:35	94/CIR	0	80,00
321/2013	B 45552718	SELECCION INTEGRAL DEL MOBILIARIO SL	YUNCOS	24/01/13/19:03	94/CIR	0	80,00
324/2013	B 45602166	QUAD RAY MOTOS SL	NUMANCIA DE LA SAGRA	31/01/13/09:33	94/CIR	0	80,00
334/2013	53473085V	VIEJO BUENO PEREZ CHRISTIAN	PARLA	23/01/13/17:58	94/CIR	0	80,00
363/2013	X 3486484Y	BAZUAYE JUDESON DON	VALDEMORO	21/01/13/19:07	94/CIR	0	80,00
367/2013	50191773T	ALCOCER DE LUCAS SONIA	SESEÑA	24/01/13/18:17	94/CIR	0	80,00
369/2013	B 45416013	APARADOS PEPE SL	YUNCLER	04/02/13/18:20	94/CIR	0	80,00
373/2013	X 4439917C	RIVAS LOOR REIDY JUNIOR	FUENTE ALAMO DE MURCIA	28/01/13/10:02	94/CIR	0	80,00
378/2013	B 45408267	EXPLOT URBAN MAGAFER SL	MADRID	25/01/13/13:12	94/CIR	0	80,00
395/2013	B 37452711	ROAMNET SL	TERRADILLOS	28/01/13/12:48	94/CIR	0	80,00
397/2013	3853796P	LEON MARTIN JOSE ALBERTO	ILLESCAS	21/01/13/13:46	94/CIR	0	80,00
401/2013	46891945M	SAMPEDRO GARRIDO JUAN	VILLAVICIOSA DE ODON	21/01/13/19:12	94/CIR	0	80,00
423/2013	50086936C	REYES VIEIRA LUIS	ILLESCAS	30/01/13/17:06	94/CIR	0	80,00
436/2013	6198593R	NOVILLO TORRES MARIA CARMEN	TORREJON DE ARDOZ	25/01/13/13:22	94/CIR	0	80,00
447/2013	2909496L	MELERO SERANTES VICENTE	MADRID	30/01/13/18:31	94/CIR	0	80,00
476/2013	X 3467092A	AYACHEABDELWAHED	ARGES	06/02/13/11:00	154/CIR	0	80,00
506/2013	X 7156367D	RADU MIOARA	COLMENAR DE OREJA	06/02/13/17:49	94/CIR	0	80,00
87/2013	51072811T	GARCIA GARCIA INES BARBARA AHINOA	BUSTARVIEJO	17/01/13/18:48	94/CIR	0	80,00

Toledo 11 de marzo de 2013.- El Director, Ignacio Prieto Fernández. Ante mí, El Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-2683